

DIARIO
TALCA



Avisos Legales

16 de junio de 2026

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

REMATE

2° Juzgado de Letras de Talca, ubicado en 4 Norte N° 615, cuarto piso, Talca Rol C-201-2026 caratulado "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH LTDA/CALDERARA", ha ordenado notificar por avisos demanda y resoluciones extractadas: Andrés Silva Charpentier, abogado, representación Coopeuch, interpone demanda ejecutiva contra Natalia Maribel Calderara Loyola, RUT:15.773.160-2, contador auditor, ignora domicilio. Señala que por escritura pública de fecha 8 de enero de 2015, otorgada en la Notaría de Talca de Teodoro Patricia Duran Palma, Coopeuch dió mutuo por 533,9 Unidades de Fomento, que éste se obligó a pagar, en 25 años, mediante 300 cuotas, de las cuales 299 serán iguales y sucesivas de 3,1463 UF cada una a pagar desde el 1 de marzo del año 2015, salvo la última cuota la número 300 que sería de 3,0272 UF. Tasa de interés de 5,2% anual. Deudor dejó de pagar cuota de septiembre de 2025 y siguientes y acreedor hace exigible saldo adeudado. Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva contra Natalia Maribel Calderara Loyola, por 395,8349 UF, más intereses y costas. 1° Otrosí, Señala bienes embargo. 2° Otrosí, Designa depositario. 3° Otrosí, Téngase presente. 4° Otrosí, Acompaña documentos y solicita custodia. 5° Otrosí, Téngase presente. 6° Otrosí, Patrocinio y poder. El 13 de febrero de 2026, se resuelve: "A lo principal: Por interpuesta la demanda, despáchese mandamiento de ejecución y embargo en contra del deudor, por la cantidad de 395,8349 Unidades de Fomentos equivalentes al 29 de enero de 2026, a la suma de \$15.719.079.- más los intereses pactados y penales y costas. Al primer y segundo otrosíes: Téngase presente los bienes señalados para la traba de embargo y depositario provisional. Al tercer otrosí: téngase presente. Al cuarto otrosí: Téngase por acompañado el mutuo y liquidación. En cuanto al restante documento téngase por acompañado, con citación. Al quinto y sexto otrosíes: Téngase presente patrocinio y poder conferido e incorpórese al sistema SITCI, así como también correo electrónico indicado". Misma fecha se despacha mandamiento. "Un Ministro de Fe, requerirá de pago a don(ña) NATALIA MARIBEL CALDERARA LOYOLA, se ignora profesión u oficio, domiciliada en calle 20 ½ Norte N° 3286 Lote 9 manzana D del Loteo Bicentenario V y/o en calle Los Álamos N° 29 de Talca, para que en el acto de su intimación pague a la COOP DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH LIMITADA o a quien sus derechos represente, la cantidad de 395,8349 Unidades de Fomentos equivalentes al día 29 de enero de 2026, a la suma de \$15.719.079, más los intereses penales y costas. Si no lo hiciera en el acto de su intimación, trábase embargo en bienes muebles e inmuebles que sea de propiedad de la parte ejecutada, para atender al entero y cumplido pago del capital adeudado, más intereses y costas, señalando para tal efecto todos los bienes que aparezcan como de su propiedad, cualquiera sea su naturaleza. Designase depositario provisional de los bienes embargados, a la propia ejecutada, a proposición de la parte ejecutante, bajo su exclusiva responsabilidad". Previos trámites legales, mediante resolución de fecha 30 de abril de 2026 se resuelve: "A folio 23: Atendido el mérito de lo obrado en autos y habiéndose agotado la búsqueda de domicilios de la parte ejecutada, como se pide, realícense publicaciones legales por tres veces consecutivas en el Diario Talca, Maule Hoy o La Prensa, a elección del solicitante, y por segunda vez en el Diario Oficial en la forma prevista en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante extracto redactado por el interesado y autorizado por la señora Secretaria Subrogante del Tribunal; como asimismo, y conjuntamente con la notificación de la demanda, cítese al demandado doña NATALIA MARIBEL CALDERARA LOYOLA, RUT : 15.773.160- 2 a la audiencia del quinto día hábil siguiente a la publicación del último de los avisos de notificación de la demanda, a las 10:00 horas, o al día hábil siguiente si recayere en día sábado, en el recinto de este tribunal, ubicado en calle 4 norte N° 615, cuarto piso, Talca, con el objeto de ser requerido de pago por la señora Secretaria Subrogante del Tribunal, o el receptor judicial que corresponda, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía". Marcela San Martín Parra, secretaria subrogante.